

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE TECNOLOGÍAS

Septiembre de 2019

1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	INSTRUCCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE SISTEMAS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD (AM 8/2017)
3 LICITACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD (LOTES 1 A 5) FUERA DEL ACUERDO MARCO	1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
4.1 - PROCEDIMIENTO DE SEGUNDA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD (LOTES 1 A 5)	2 PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN. 4
DE SEGURIDAD (LOTES 1 A 5)	3 LICITACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD (LOTES 1 A 5) FUERA DEL ACUERDO MARCO 5
4.1.1 Informe previo favorable de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación	
Contratación	4.1 PREPARACIÓN DE OFERTAS DE LOS CONTRATOS BASADOS DE LOS LOTES 1 A 5 5
plazo mínimo de presentación de ofertas	Contratación5
4.2 SOLICITUD DE OFERTAS. PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO DE LAS INVITACIONES A LOS LICITADORES	plazo mínimo de presentación de ofertas
4.4 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	4.2 SOLICITUD DE OFERTAS. PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO DE LAS INVITACIONES A LOS
4.4.1 Selección del adjudicatario	4.3 PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO11
4.4.2 Tramitación y contenido de la propuesta de adjudicación del contrato basado	4.4 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN11
DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD (LOTES 6 A 15)	4.4.2 Tramitación y contenido de la propuesta de adjudicación del contrato basado
6 A 15) POR COMPRA DE PRODUCTOS DE CATÁLOGO CON SEGUNDA LICITACIÓN	
umbrales comunitarios	6.1 PREPARACIÓN DE OFERTAS PARA CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD (LOTES
6.1.2 Empresas adjudicatarias de elementos de seguridad. Número mínimo de empresas a invitar y plazo mínimo de presentación de ofertas	·
6.1.4 Documento de licitación modelo para contratación de elementos de seguridad (lotes 6 a 15) por compra de productos de catálogo con segunda licitación	6.1.2 Empresas adjudicatarias de elementos de seguridad. Número mínimo de empresas a invitar y plazo mínimo de presentación de ofertas
LICITADORES	6.1.4 Documento de licitación modelo para contratación de elementos de seguridad (lotes 6 a 15) por compra de productos de catálogo con segunda licitación
6.4 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	
6.4.1 Selección del adjudicatario	6.3 PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO17
6.4.2 Tramitación y contenido de la propuesta de adjudicación del contrato basado	6.4 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
RATEDIARITE LINIA CECLIRIDA LICITACIONI DE ELERACRITOS DE SECURIDADA DA ATRES SA 451 - 40	6.4.2 Tramitación y contenido de la propuesta de adjudicación del contrato basado

7.1- INFORME PREVIO FAVORABLE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y	
CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.	19
7.2 CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE LICITACIÓN	19
7.3 TRAMITACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO.	20
ANEXO 1 OBTENCIÓN DE UN EXCEL CON DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO DE INVITACIÓN DE LAS EMPRESAS	21
ANEXO 2 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN CONECTA-	
CENTRALIZACIÓN DERIVADA DE UNA NUEVA LICITACIÓN REALIZADA EN LA PLATAFORMA	DE
CONTRATACIÓN DEL SECTOR DÍRLICO (DI CSD)	22



INSTRUCCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE SISTEMAS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD (AM 8/2017)

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Las presentes instrucciones regulan los procedimientos de licitación de los contratos basados en el presente acuerdo marco. A este respecto el acuerdo marco regula lotes con no todos los términos establecidos y lotes con todos los términos establecidos.

Lotes con no todos los términos establecidos - Sistemas de seguridad:

- Lote 1: Sistemas de control de accesos y presencia.
- Lote 2: Sistemas de circuito cerrado de televisión.
- Lote 3: Sistemas contra intrusión.
- Lote 4: Sistemas automáticos de detección y extinción de incendios.
- Lote 5: Sistemas de alimentación eléctrica ininterrumpida.

Lotes con todos los términos establecidos - Elementos de seguridad:

- Lote 6: Equipos de inspección por rayos X.
- Lote 7: Arcos detectores de metales y detectores de metales portátiles.
- Lote 8: Detectores de explosivos y narcóticos.
- Lote 9: Cajas fuertes autónomas.
- Lote 10: Armarios de seguridad.
- Lote 11: Armarios ignífugos.
- Lote 12: Armeros.
- Lote 13: Extintores de incendios.
- Lote 14: Equipos de protección personal en lucha contra incendios.
- Lote 15: Destructoras de documentos en soporte papel.

Cada uno de los lotes se desagrega en categorías de productos que definen el ámbito objetivo de los mismos y que se encuentran recogidos en las páginas 33 a 35 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y 2 a 10 del pliego de prescripciones técnicas (en adelante, PPT) que rige el acuerdo marco. Se pueden consultar en el siguiente enlace:

https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/8ef5c9d9-a0d4-452c-8bcf-0c7c08df3de0/DOC_CD2017-476466.pdf?MOD=AJPERES



2.- PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

El AM 08/2017 prevé distintos procedimientos de adjudicación de los contratos basados que dependen de la tipología de los suministros a contratar que pueden ser sistemas de seguridad o elementos de seguridad y del importe de los suministros que se vayan a adquirir.

Hay que considerar que por la nueva normativa contractual establecida, se deberán hacer licitaciones independientes por cada lote.

Sistemas de seguridad (Lotes 1 a 5):

- Licitación fuera del acuerdo marco: Los contratos iguales o inferiores a 5.000 euros (impuestos excluidos).
- Segunda licitación en los contratos mayores de 5.000 euros (impuestos excluidos).

Elementos de seguridad (Lotes 6 a 15):

- Compra directa de productos en catálogo sin segunda licitación: Como regla general, se adjudicará el contrato basado al producto adjudicado de precio más bajo de la categoría correspondiente en los siguientes casos:
 - ✓ En todos los contratos inferiores a 18.000 euros (impuestos excluidos) de los lotes 6 a 15.
 - ✓ En los contratos, que siendo de importe igual o superior a 18.000 euros (impuestos excluidos) no alcancen los umbrales comunitarios y sean de los lotes 6 (Equipos de inspección por rayos X) y 8 (Detectores de explosivos y narcóticos).

No obstante lo anterior, no será de aplicación este procedimiento en el supuesto que intervengan bienes a entregar como parte del pago.

- Compra de productos en catálogo con segunda licitación: Se debe hacer segunda licitación cuando se excedan los importes del apartado anterior, o para cualquier cuantía en el supuesto que intervengan bienes a entregar como parte del pago. Los adjudicatarios del acuerdo marco de cada lote deberán ofertar los productos adjudicados con un descuento y, en su caso, el importe deducido de bienes a entregar como parte del pago, en los siguientes casos:
 - ✓ Contratos sujetos a regulación armonizada de los lotes 6 (Equipos de inspección por rayos X) y 8 (Detectores de explosivos y narcóticos).
 - ✓ Contratos de importe igual o superior a 18.000 euros (impuestos excluidos) de los lotes 7 (arcos detectores de metales y detectores de metales portátiles), 9 (cajas fuertes autónomas), 10 (armarios de seguridad), 11 (armarios ignífugos), 12 (armeros), 13 (extintores de incendios), 14 (equipos de protección en la lucha contra incendios) y 15 (destructoras de documentos en soporte papel).
 - Para contratos de cualquier cuantía de los lotes 6 a 15 cuando se consideren bienes de la misma clase como parte del pago.
- Compra de productos no existentes en catálogo mediante una segunda licitación
 - ✓ Cuando los productos adjudicados en el catálogo para una determinada categoría, de los lotes 6 a 15, no reúnen las características imprescindibles o la configuración esencial que necesita el organismo interesado.



3.- LICITACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD (LOTES 1 A 5) FUERA DEL ACUERDO MARCO.

Conforme a las previsiones del PCAP quedan expresamente excluidos de este acuerdo marco los contratos que tengan por objeto el suministro de sistemas de seguridad comprendidos en los lotes 1 a 5, cuyo valor estimado sea igual o inferior a 5.000,00 euros (impuestos excluidos).

No será necesario recabar excepción de autorización individual de la Dirección General de Racionalización de la Contratación Centralizada (en adelante, DGRCC) para la contratación de los suministros que cumplan estas características.

La nota informativa puede consultarse en el apartado de autorizaciones de excepción del siguiente enlace:

https://contratacioncentralizada.gob.es/autorizaciones-excepciones

4.- PROCEDIMIENTO DE SEGUNDA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD (LOTES 1 A 5).

En estos lotes, en que no todos los términos están establecidos en el acuerdo marco, la adjudicación de los contratos basados se efectuará convocando a las partes a una nueva licitación, en la que se tomarán como base los términos del acuerdo marco, formulándolos de manera más precisa, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 198.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante, TRLCSP).

4.1.- PREPARACIÓN DE OFERTAS DE LOS CONTRATOS BASADOS DE LOS LOTES 1 A 5.

4.1.1.- Informe previo favorable de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

En todas las licitaciones cuyo valor estimado supere los umbrales previstos para los contratos sujetos a regulación armonizada (en la actualidad 144.000 €, impuestos excluidos) el organismo interesado deberá recabar el informe previo favorable de la DGRCC.

Se remitirá el documento de licitación a la dirección de correo electrónico entradasgcctecnologias@hacienda.gob.es indicando en el motivo del correo "Solicitud autorización informe previo favorable AM 08/2017" y adjuntando el documento de licitación que deberá contener la información indicada en el apartado 4.1.3 de estas instrucciones.

4.1.2.- Empresas adjudicatarias de sistemas de seguridad. Número mínimo de empresas a invitar y plazo mínimo de presentación de ofertas.

Según lo previsto en la cláusula XVIII.1.1 del PCAP, y teniendo en cuenta el importe del contrato basado (impuestos excluidos), el organismo interesado deberá convocar a un número mínimo de empresas adjudicatarias del lote correspondiente al objeto del contrato y concederles un plazo mínimo para la presentación de ofertas, a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, de acuerdo con el siguiente cuadro:



Importe (sin impuestos)	Nº mínimo de empresas a invitar	Plazo mínimo de presentación de ofertas (días hábiles) ¹	
5.000 € < Importe < 18.000 €	3	5	
18.000 € ≤ Importe < 60.000	5	8	
60.000 € ≤ Importe < SARA	8	10	
Importe ≥ SARA	Todas	20	

La relación de adjudicatarios por lotes y sus direcciones de correo electrónico para segundas licitaciones y las habilitaciones empresariales o profesionales de las cuales disponen las empresas adjudicatarias, para el supuesto de ejecución de sistemas en que sean necesarias, pueden consultarse en:

http://catalogocentralizado.minhafp.es/pctw/Acceso/inicio.aspx

4.1.3.- Contenido del documento de licitación.

El documento de licitación deberá estar firmado electrónicamente por el titular del órgano interesado e incluirá:

- Identificación del organismo interesado, responsable del contrato, datos de contacto
- Lote objeto de licitación
- Título y descripción del objeto del contrato

La descripción del objeto del contrato reflejará los requisitos esenciales de los bienes a suministrar que satisfagan las necesidades del organismo interesado. Deberán identificarse cada uno de los componentes de la prestación indicándose número de unidades y descripción de las mismas.

A fin de respetar las reglas de concurrencia los requisitos serán expresados en términos de **neutralidad tecnológica**, por lo que no podrán entenderse como características indispensables de una adquisición la descripción de todas y cada una de las características de un producto y fabricante determinado.

En caso de tratarse de una adquisición para completar instalaciones preexistentes, el organismo interesado deberá describir adecuadamente la situación de partida de su instalación y la necesidad que pretende cubrirse, especificando que la solución que se proponga deberá garantizar las funcionalidades existentes y la compatibilidad.

 Legalización del sistema (conexión a centros de alarmas o centros de control o video vigilancia e instalaciones contra incendios)

Se indicará en el documento de licitación si el sistema a suministrar incluye o no la legalización del mismo, con la advertencia de que será obligatorio en este caso realizar los trámites necesarios.

Instalación

.

¹ Se recuerda que los sábados no computan como días hábiles. En el supuesto de indicarse además del día de fin del plazo la hora concreta de finalización de presentación de proposiciones, no se deberá computar el último día a no ser que se haya indicado como hora fin las 23:59 horas.



Se indicará en el documento de licitación si el sistema a suministrar incluye o no la instalación de los suministros. En el supuesto de incluirse la instalación se mencionará expresamente que "los precios de licitación comprenden todos los gastos precisos necesarios para la instalación, en el lugar designado por la Administración, y su puesta a punto".

Por instalación se entiende la colocación en el lugar de destino, el desembalaje y montaje de las partes si procede, así como la comprobación de su correcto funcionamiento. El desembalaje implicará la gestión de los residuos procedentes del mismo. El documento de licitación deberá contener la posibilidad de solicitar una visita a las instalaciones por parte de los empresarios a efectos de la presentación de ofertas.

Presupuesto máximo de licitación

El precio máximo de licitación, considerando los apartados anteriores, se determinará en el documento de licitación atendiendo al precio general de mercado.

En todo caso se indicará, como partida independiente el importe de los impuestos indirectos que gravan la prestación que deba soportar la Administración.

Entrega de bienes de la misma clase como parte del pago

En caso de entrega de bienes de la misma clase como parte del pago se indicará en el documento de licitación la relación detallada de dichos bienes, con expresión de marca y modelo. Se permitirá el acceso a los mismos a efectos de su valoración.

Lugar y condiciones de entrega

Se determinará en el documento de licitación, pudiéndose prever entregas parciales.

Plazo de entrega

El plazo máximo de entrega se determinará en el documento de licitación.

Criterios de valoración de las ofertas.

El criterio preferente de adjudicación del contrato basado es el precio de la oferta que podrá ser el único criterio, y que, en todo caso, deberá tener un peso de al menos el 51% en la valoración.

Las fórmulas de valoración que podrán emplearse son las correspondientes a las funciones maximizar², minimizar³o valorar la existencia de características objetivas (S/N).

$$C_{i} = P * \frac{\left(x_{i}\right)}{\left(X \text{max}\right)_{, \text{donde:}}}$$

- Ci. es la puntuación en base al criterio C. asignada a la oferta del licitador en el lote i.
- P. es la ponderación del criterio C.
- xi. es el valor del dato aportado por el licitador en su oferta en el criterio C para el lote i.
- Xmax, es el valor máximo ofertado o, en su caso, el umbral de saciedad definido para cada criterio.

En consecuencia, se asignarán P puntos a la oferta que presente mayor valor del dato en su oferta, en el criterio C en el lote evaluado, y al resto de ofertas en ese lote se les asignarán las puntuaciones de forma lineal, según la fórmula anterior.

3 2º.- La fórmula correspondiente a la función Minimizar es la siguiente:

$$C_{i} = P * \left[1 - \left(\frac{x_{i} - Xmin}{Xmax} \right) \right]_{i, donder}$$

- Ci, es la puntuación en base al criterio C, asignada a la oferta del licitador en el lote i.
- P. es la ponderación del criterio C.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: JONOQW3IP1KRXR8P en http://www.pap.minhap.gob.es ALONSO DIAZ ROSA MARIA - 2019-09-19 14:06:21 CE`

 $^{^2}$ 1º.- La fórmula correspondiente a la función **Maximizar** es la siguiente:



En caso de utilizarse los criterios plazo máximo de entrega y/o plazos incluidos en las condiciones de garantía (tiempos de reparación y entrega de producto de sustitución) como criterios de valoración de las ofertas de los contratos basados, se deberá hacer expresa mención a las penalidades a que dará lugar el incumplimiento de los plazos, tal y como prevé el PCAP, cláusula XVIII.7, al considerarse condiciones esenciales de ejecución del contrato.

Otros criterios sólo son posibles con referencia a las condiciones de los pliegos.

En caso de que sea imprescindible la utilización de criterios sujetos a juicio de valor, justificándose en el expediente esta necesidad en documento independiente, el organismo promotor del contrato basado debe tener en cuenta que los procedimientos de contratación tendrán una mayor duración y, adicionalmente, deberá garantizar y documentar de forma adecuada todos los trámites al objeto de preservar el secreto de las proposiciones y cumplir los plazos preceptivos.

En el caso de que varias empresas licitadoras empaten, en cuanto a la valoración para acceder a la selección del adjudicatario se aplicarán las reglas previstas en la cláusula XII del PCAP.

Se deberá indicar específicamente si existen bienes de la misma clase a entregar como parte del pago, sin que, en ningún caso, el importe de éstos pueda superar el 50 por 100 del precio total. El precio del contrato deberá ajustarse consecuentemente en las fórmulas de valoración del contrato.

Ofertas con valores anormales o desproporcionados

1.- Precio como único criterio:

Cuando el precio sea el único criterio de valoración se apreciará el valor anormal o desproporcionado de forma obligatoria conforme a las previsiones del art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.- Varios criterios de valoración:

En este caso, será optativo por parte del organismo interesado indicar los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados. Si el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, podrán indicarse en el pliego los límites que permitan apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales.

• Condiciones de ejecución, cumplimiento y recepción

Se especificarán, en su caso, aquellas condiciones necesarias que complementan las previsiones contenidas en el PCAP y en el PPT y que resulten aplicables al tipo de suministro que se va a licitar. En todo caso, se considerarán condiciones esenciales de ejecución del contrato todos los criterios de valoración utilizados, salvo el precio.

- x_i, es el valor del dato aportado por el licitador en su oferta en el criterio C para el lote i.
- Xmin, es el mínimo resultante de entre todos los datos aportados por los licitadores en su oferta en el criterio C en el lote i,
 o, en su caso, el umbral de saciedad mínimo definido para cada criterio.
- Xmax, es el máximo resultante de entre todos los datos aportados por los licitadores en su oferta en el criterio C en el lote i, o, en su caso, el umbral de saciedad máximo definido para cada criterio.
- Para el caso del criterio precio, y cuando existan bienes a entregar como parte del pago, el valor a introducir será el precio ofertado (IVA/IPSI/IGIC INCLUIDO) minorado en el importe de los bienes a entregar como parte del pago.



• Plazo de garantía

Se especificará, no siendo inferior a 2 años.

Financiación y Pago

Se abonará el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones (parciales o totales) o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados, conforme a las previsiones del art. 216.4 del TRLCSP.

Se especificará conforme a las previsiones del PCAP, cláusula XVIII 6.1 y 6.2.

Como ya se ha indicado, se admitirán pagos parciales tras cada entrega, en el caso de contratos basados con entregas parciales.

Se adjunta enlace a las instrucciones relativas al pago mediante bienes de la misma clase.

http://catalogocentralizado.minhafp.es/pctw/Acuerdos/CC2014/Nota-instrucciones-bienes-a-entregar-parte-del-pago.pdf

Penalidades

Por incumplimiento de los plazos máximos de entrega y de los plazos de garantía se aplicarán las previsiones de la cláusula XVIII.7 del PCAP, incrementándose, en su caso para los adjudicatarios de los lotes 1 a 5, en la cuantía ofertada en el acuerdo marco por el adjudicatario.

El resto de criterios de valoración, salvo el precio, utilizados en el documento de licitación, en su caso, se considerarán como condiciones esenciales de ejecución del contrato, aplicándose el régimen de penalidades previsto en la cláusula XVIII.7 del PCAP.

- Plazo y hora límite de presentación de ofertas a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la invitación por la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante, PLACSP), o sistemas de información de la DGRCC (CONECTA-CENTRALIZACIÓN). Se recuerda que los sábados son inhábiles.
- Contenido y forma de presentación de las ofertas

Las ofertas, debidamente firmadas por su representante legal, se presentarán como regla general a través de la Plataforma para la Contratación del Sector Público, y según sus normas, y en todo caso, se informarán en los sistemas de información de la DGRCC.

https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda

Las ofertas contendrán la documentación requerida en el documento de licitación.

En el caso de utilizar la PLACSP y se empleen criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, la oferta deberá presentarse en dos sobres electrónicos (archivos) distintos, identificando en cada uno claramente su contenido. La apertura del sobre electrónico nº 2 que contenga la oferta cuyos criterios sean evaluables mediante fórmulas sólo podrá realizarse por el organismo interesado una vez se haya valorado el contenido del sobre electrónico nº 1 que contenga la oferta de los criterios no evaluables mediante fórmulas.

La oferta incluirá, en todo caso, la propuesta económica global, indicándose como partida independiente el importe del IVA/IPSI/IGIC, así como en su caso el importe de los bienes a entregar como parte del pago. En todo caso, las ofertas deberán acompañar una relación de los distintos componentes de la prestación, indicándose el detalle de los productos y número de unidades, concretando marca y modelo, así como precios unitarios ofertados.



El organismo interesado deberá realizar el trámite de apertura de las ofertas siguiendo los preceptos de la tramitación electrónica, salvo que no sea posible efectuar la misma.

El acto de apertura del sobre que contenga la oferta cuyos criterios sean evaluables mediante fórmulas será público cuando el importe de licitación sea igual o superior al importe sujeto a regulación armonizada (SARA) salvo cuando se prevea que en la licitación puedan emplearse medios electrónicos y en dicho acto, de haberse establecido criterios de valoración no evaluables mediante fórmulas, se dará a conocer previamente la valoración de las ofertas presentadas. Asimismo, se levantará acta de la reunión de apertura celebrada.

Igualmente deberá analizar si las ofertas recibidas incluyen valores anormales o desproporcionados conforme a lo previsto, en su caso, en el documento de licitación, justificando si las ofertas pueden ser o no cumplidas.

4.1.4.- Documento de licitación modelo para utilizar en contratos basados Lotes 1 a 5.

Al objeto de simplificar el trabajo de los organismos interesados, se recomienda seguir el modelo de documento de licitación que puede encontrarse en el siguiente enlace, en el apartado Documentos Asociados.

https://contratacioncentralizada.gob.es/ficha-am/-/journal_content/XXA1X8YVROQE?_56_INSTANCE_XXA1X8YVROQE_articleId=15491&_56_INSTANCE_XXA1X8YVROQE_groupId=11614

4.2.- SOLICITUD DE OFERTAS. PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO DE LAS INVITACIONES A LOS LICITADORES.

Las invitaciones se remitirán al número de licitadores que se indica en la tabla del apartado 4.1.2 mediante el módulo de tramitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público o sistemas de información de la DGRCC (CONECTA-CENTRALIZACIÓN). https://contrataciondelestado.es

Se incluirá el documento de licitación según las presentes instrucciones, así como aquellos documentos que pudieran ser necesarios, tales como: planos del sistema a realizar, programa de prevención de riesgos laborales.

No se deberá solicitar oferta a los adjudicatarios que se encuentren suspendidos cautelarmente.

La relación de adjudicatarios por lotes y sus direcciones de correo electrónico para segundas licitaciones (direcciones de invitaciones), así como las empresas adjudicatarias que se encuentren suspendidas cautelarmente pueden consultarse en:

http://catalogocentralizado.minhafp.es/pctw/Acceso/inicio.aspx

En el mismo enlace se pueden consultar las habilitaciones empresariales o profesionales de las cuales disponen las empresas adjudicatarias, para el supuesto de ejecución de sistemas en que sean necesarias, al objeto de convocar a aquellas que dispongan de las mismas.

Todas las empresas invitadas tienen obligación de presentar oferta. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la imposición de la exclusión prevista en la cláusula XVI del PCAP.



4.3.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Las ofertas, debidamente firmadas por su representante legal, se presentarán como regla general mediante la PLACSP y según sus normas, y, en todo caso, se informarán en los sistemas de información de la DGRCC (CONECTA-CENTRALIZACIÓN):

https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda

Las ofertas contendrán la documentación requerida en el documento de licitación.

En el caso de utilizar la PLACSP y se empleen criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, la oferta deberá presentarse en dos sobres electrónicos (archivos) distintos, identificando en cada uno claramente su contenido. La apertura del sobre electrónico nº 2 que contenga la oferta cuyos criterios sean evaluables mediante fórmulas sólo podrá realizarse por el organismo interesado una vez se haya valorado el contenido del sobre electrónico nº 1 que contenga la oferta de los criterios no evaluables mediante fórmulas.

La oferta incluirá en todo caso la propuesta económica global, indicándose como partida independiente el importe del IVA/IPSI/IGIC, así como en su caso el importe de los bienes a entregar como parte del pago. En todo caso, las ofertas deberán acompañar una relación de los distintos componentes de la prestación, indicándose el detalle de los productos y número de unidades, concretando marca y modelo, así como precios unitarios ofertados.

Se deberá dar a los licitadores el plazo mínimo de presentación de ofertas indicado en la tabla que figura en el apartado 4.1.2 de las presentes instrucciones⁴.

El organismo interesado deberá realizar el trámite de apertura de las ofertas siguiendo los preceptos de la tramitación electrónica, salvo que no sea posible efectuar la misma.

El acto de apertura del sobre que contenga la oferta cuyos criterios sean evaluables mediante fórmulas será público cuando el importe de licitación sea igual o superior al importe sujeto a regulación armonizada (SARA) salvo cuando se prevea que en la licitación puedan emplearse medios electrónicos y en dicho acto, de haberse establecido criterios de valoración no evaluables mediante fórmulas, se dará a conocer previamente la valoración de las ofertas presentadas. Asimismo, se levantará acta de la reunión de apertura celebrada.

Igualmente deberá analizar si las ofertas recibidas incluyen valores anormales o desproporcionados conforme a lo previsto, en su caso, en el documento de licitación, justificando si las ofertas pueden ser o no cumplidas.

4.4.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

4.4.1.- Selección del adjudicatario.

Se propondrá la adjudicación a aquella oferta que obtenga mayor puntuación en aplicación de los criterios de valoración. En el caso de empates, se aplicarán las previsiones contenidas en la cláusula XII del PCAP.

No se podrá adjudicar el contrato a los licitadores que hayan sido suspendidos temporalmente. En el caso de producirse esta circunstancia, el contrato se adjudicará a la empresa clasificada en segundo lugar

⁴ Se recuerda que los sábados no computan como días hábiles. En el supuesto de indicarse además del día de fin del plazo la hora concreta de finalización de presentación de proposiciones, no se deberá computar el último día a no ser que se haya indicado como hora fin las 23:59 horas.



4.4.2.- Tramitación y contenido de la propuesta de adjudicación del contrato basado.

La propuesta de adjudicación del contrato basado, cuyo título será el mismo que el indicado en el documento de licitación, se tramitará por medios telemáticos a través de la aplicación CONECTA-CENTRALIZACIÓN, firmada por el titular del órgano interesado y diligenciada, en su caso, por el Interventor delegado en relación con la fiscalización del expediente. Necesariamente se identificarán los firmantes con cargo, nombres y apellidos.

La propuesta de adjudicación del contrato basado deberá realizarse imputando la oferta ganadora en las categorías de productos en los que se desagrega cada lote según se recoge en las páginas 33 a 35 del PCAP y 2 a 10 del PPT. No se admitirán propuestas de adjudicación que incumplan este requisito.

La propuesta de adjudicación se acompañará de la siguiente documentación:

- El documento de licitación firmado electrónicamente por el titular del órgano interesado.
- Documento justificativo, en su caso, de la utilización de criterios sujetos a juicio de valor, firmado electrónicamente por el titular del órgano interesado.
- El informe de la licitación realizada, firmado electrónicamente por el titular del órgano interesado, en el que se indicará:
- Título del contrato basado (que será el mismo que el indicado en el documento de licitación).
- Fecha de remisión del documento de licitación.
- Listado de empresas adjudicatarias del lote correspondiente convocadas a la licitación del contrato basado en función del importe.
- Plazo ofrecido para la presentación de ofertas en función del importe.
- Listado de empresas adjudicatarias del lote correspondiente que han presentado oferta y fecha de presentación.
- Listado de empresas adjudicatarias del lote correspondiente que no presentan oferta y, en su caso, causa.
- Fecha de apertura de sobres.
- Informe de valoración, conforme a los criterios contenidos en el documento de licitación y que justifique la propuesta de adjudicación que se realiza.
- Oferta que se propone como adjudicataria del contrato, debidamente firmada por su representante legal, que estará compuesta del contenido completo del sobre 1 y, en su caso, del sobre 2.
- En el caso de bienes a entregar como parte del pago se aportará documento firmado por el titular del organismo interesado con el compromiso de darlos de baja del inventario.
- Informe previo favorable. En todas las licitaciones cuyo valor estimado supere los umbrales previstos para los contratos sujetos a regulación armonizada (en la



actualidad 144.000 €, impuestos excluidos), se adjuntará el informe previo favorable emitido por la DGRCC.

5.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD (LOTES 6 A 15) POR COMPRA DIRECTA DE PRODUCTOS DE CATÁLOGO.

Según lo indicado en el apartado 2 de las presentes instrucciones, se podrá aplicar este procedimiento en la adjudicación de los contratos basados de los lotes 6 a 15 que cumplan las siguientes condiciones, siempre que no intervengan bienes a entregar como parte del pago:

- En todos los contratos inferiores a 18.000 euros (impuestos excluidos) de los lotes 6 a 15.
- En los contratos, que siendo de importe igual o superior a 18.000 euros (impuestos excluidos) no alcancen los umbrales comunitarios y sean de los lotes 6 (Equipos de inspección por rayos X) y 8 (Detectores de explosivos y narcóticos).

Como regla general, se adjudicará el contrato basado al producto adjudicado de precio más bajo de la categoría correspondiente, salvo que las necesidades del organismo, de forma justificada, no sean satisfechas por dicho producto.

Los productos adjudicados en los distintos lotes y categorías, así como sus importes se pueden consultar:

http://catalogocentralizado.minhafp.es/pctw/Acceso/inicio.aspx

La propuesta de adjudicación del contrato basado, se tramitará por medios telemáticos a través de la aplicación CONECTA-CENTRALIZACIÓN, reflejando las claves del artículo adjudicado, firmada por el titular del órgano interesado y diligenciada, en su caso, por el Interventor delegado en relación con la fiscalización del expediente. Necesariamente se identificarán los firmantes con cargo, nombres y apellidos.

Cuando la propuesta de adjudicación no se haya efectuado al precio más bajo de la categoría del correspondiente producto se acompañará de una memoria justificativa.

6.- PROCEDIMIENTO DE COMPRA DE PRODUCTOS DE CATÁLAGO CON SEGUNDA LICITACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD (LOTES 6 A 15).

6.1.- PREPARACIÓN DE OFERTAS PARA CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD (LOTES 6 A 15) POR COMPRA DE PRODUCTOS DE CATÁLOGO CON SEGUNDA LICITACIÓN.

La adjudicación se realizará convocando a las empresas adjudicatarias del lote correspondiente a una nueva licitación cuando el valor estimado del contrato basado supere las siguientes cuantías:

- Contratos sujetos a regulación armonizada de los lotes 6 (Equipos de inspección por rayos X) y 8 (Detectores de explosivos y narcóticos).
- Contratos de importe igual o superior a 18.000 euros (impuestos excluidos) de los lotes
 7 (arcos detectores de metales y detectores de metales portátiles), 9 (cajas fuertes autónomas), 10 (armarios de seguridad), 11 (armarios ignífugos), 12 (armeros), 13



(extintores de incendios), 14 (equipos de protección en la lucha contra incendios) y 15 (destructoras de documentos en soporte papel).

• Los supuestos contemplados en el apartado 5 de estas instrucciones, cuando intervengan bienes a entregar como parte del pago.

En ambos casos, las empresas solo podrán ofertar los productos adjudicados, mediante las claves correspondientes asignadas a sus productos, o bien modificados con anterioridad a la fecha de solicitud de ofertas. La DGRCC no aceptará propuestas de adjudicación que incluyan productos cuya modificación se haya formalizado con posterioridad a la fecha de la invitación.

El único criterio de valoración será el precio total de contrato, que incluirá el precio de los productos adjudicados en el acuerdo marco, así como el importe deducido del descuento ofertado, en su caso, para lo cual los licitadores utilizarán las claves de descuento disponibles para segundas licitaciones (08.XX.90.00.XXXX DTO 2ª LICITAC. TIPO XX BIENES DETALLADOS) y, en su caso, el importe de los bienes a entregar como parte del pago.

6.1.1.- Informe previo de autorización de la DGRCC no necesario para importes superiores a umbrales comunitarios.

Al tratarse de licitaciones sobre bienes adjudicados con todos los términos definidos no será necesario solicitar informe previo para la contratación de estos suministros a la DGRCC, cualquiera que sea el importe de la licitación.

6.1.2.- Empresas adjudicatarias de elementos de seguridad. Número mínimo de empresas a invitar y plazo mínimo de presentación de ofertas.

Teniendo en cuenta el importe del contrato basado, el organismo interesado deberá convocar a un número mínimo de empresas adjudicatarias del lote correspondiente al objeto del contrato y concederles un plazo mínimo para la presentación de ofertas a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Importe (sin impuestos)	Lotes	Nº mínimo empresas a invitar	Plazo mínimo presentación ofertas (días hábiles) ⁵
18.000 € ≤ Importe < 60.000	7, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15	5	5
60.000 € ≤ Importe < SARA	7, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15	8	5
Importe ≥ SARA	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15	Todas	5

Hay que considerar que las referencias al número de empresas, debe entenderse en los supuestos en que existan el número mínimo de empresas de los productos del lote que se vayan a licitar.

La relación de adjudicatarios por lotes y sus direcciones de correo electrónico para segundas licitaciones (direcciones de invitaciones) pueden consultarse en:

http://catalogocentralizado.minhafp.es/pctw/org/org0 0.aspx

⁵ Se recuerda que los sábados no computan como días hábiles. En el supuesto de indicarse además del día de fin del plazo la hora concreta de finalización de presentación de proposiciones, no se deberá computar el último día a no ser que se haya indicado como hora fin las 23:59 horas.



Las empresas adjudicatarias del lote correspondiente estarán obligadas en todo caso a presentar oferta en todas las licitaciones a las que sean invitadas. El incumplimiento de esta obligación por causas no debidamente justificadas podrá dar lugar a la imposición de la exclusión prevista en la cláusula XVI.

6.1.3.- Contenido del documento de licitación.

El documento de licitación deberá estar firmado electrónicamente por el titular del órgano interesado e incluirá:

- Identificación del organismo interesado, responsable del contrato, datos de contacto
- Lote objeto de licitación
- Título y descripción del objeto del contrato

Se deberán detallar la categoría/categorías del lote objeto de licitación, conforme a la desagregación recogida en las páginas 34 a 35 del PCAP y 10 a 17 del PPT indicando el número de equipos a adquirir.

Instalación

Se recuerda que los elementos de seguridad que se adquieren en el acuerdo marco conllevan todos los gastos precisos necesarios para la instalación y su puesta a punto.

Presupuesto máximo de licitación.

Calculado tomando como referencia los precios de adjudicación del acuerdo marco 08/2017 en lo que se refiere a las categorías objeto de licitación en el lote correspondiente.

En todo caso se indicará, como partida independiente los impuestos indirectos que gravan la prestación que deba soportar la Administración.

Entrega de bienes de la misma clase como parte del pago

En caso de entrega de bienes de la misma clase como parte del pago se indicará en el documento de licitación la relación detallada de dichos bienes, con expresión de marca y modelo. Se permitirá el acceso a los mismos a efectos de su valoración.

Lugar y condiciones de entrega

Se determinarán en el documento de licitación.

Plazo de entrega

El plazo máximo de entrega se determinará en el documento de licitación.

Criterios de valoración de las ofertas

El único criterio de valoración será el precio total del contrato, que incluirá el precio de los productos adjudicados en el acuerdo marco, así como el importe deducido del descuento ofertado, para la cual los licitadores utilizarán las claves de descuento disponibles para segundas licitaciones (08.XX.90.00.XXXX DTO 2ª LICITAC. TIPO XX BIENES DETALLADOS) y, en su caso, el importe deducido de los bienes a entregar como parte del pago.

En el caso de que varias empresas licitadoras empaten, en cuanto a la valoración para acceder a la selección del adjudicatario se aplicarán las reglas previstas en la cláusula XII del PCAP.



Se deberá indicar específicamente si existen bienes de la misma clase a entregar como parte del pago sin que, en ningún caso, el importe de éstos pueda superar el 50 por 100 del precio total.

Condiciones de ejecución, cumplimiento y recepción.

Se especificarán, en su caso, aquellas condiciones necesarias que complementan las previsiones contenidas en el PCAP y en el PPT y que resulten aplicables al tipo de suministro que se va a licitar.

• Plazo de garantía

No será necesario indicar plazo de garantía al estar fijado previamente en la oferta de los adjudicatarios del acuerdo marco.

Financiación y Pago.

Se abonará el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones (parciales o totales) o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados, conforme a las previsiones del art. 216.4 del TRLCSP.

Se especificará conforme a las previsiones del PCAP, cláusula XVIII 6.1 y 6.2.

Se adjunta enlace a las instrucciones relativas al pago mediante bienes de la misma clase.

http://catalogocentralizado.minhafp.es/pctw/Acuerdos/CC2014/Nota-instrucciones-bienes-a-entregar-parte-del-pago.pdf

Penalidades.

Por incumplimiento de los plazos máximos de entrega y de los plazos de garantía se aplicarán las previsiones de la cláusula XVIII.7 del PCAP.

- Plazo y hora límite de presentación de ofertas a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la invitación por la Plataforma de Contratación del Sector Público o sistemas de información de la DGRCC (CONECTA-CENTRALIZACIÓN). Se recuerda que los sábados son inhábiles.
- Forma de presentación de las ofertas.

Las ofertas, debidamente firmadas por su representante legal, se presentarán como regla general a través de la Plataforma para la Contratación del Sector Público, y según sus normas, y, en todo caso, se informarán en los sistemas de información de la DGRCC.

https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda

Las ofertas contendrán la documentación requerida en el documento de licitación y se compondrán al menos de las claves de los artículos adjudicados, las claves de descuento, en su caso, disponibles para segundas licitaciones (08.XX.90.00.XXXX DTO 2ª LICITAC. TIPO XX BIENES DETALLADOS) y, cuando sea aplicable el importe deducido de los bienes a entregar como parte del pago.

El organismo interesado deberá realizar el trámite de apertura de las ofertas siguiendo los preceptos de la tramitación electrónica.

6.1.4.- Documento de licitación modelo para contratación de elementos de seguridad (lotes 6 a 15) por compra de productos de catálogo con segunda licitación.



Al objeto de simplificar el trabajo de los organismos interesados, se recomienda seguir el modelo de documento de licitación que puede encontrarse en el siguiente enlace, en el apartado Documentos Asociados.

https://contratacioncentralizada.gob.es/ficha-am/-/journal_content/XXA1X8YVROQE?_56_INSTANCE_XXA1X8YVROQE_articleId=15491&_56_INSTANCE_XXA1X8YVROQE_groupId=11614

6.2.- SOLICITUD DE OFERTAS. PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO DE LAS INVITACIONES A LOS LICITADORES.

Las invitaciones se remitirán a los licitadores, de acuerdo con la tabla anteriormente indicada (importe/nº mínimo de empresas a invitar/plazo mínimo de presentación de ofertas) mediante el módulo de tramitación electrónica de la PLACSP https://contrataciondelestado.es o sistemas de información de la DGRCC (CONECTA-CENTRALIZACIÓN) e incluirán el documento de licitación según las presentes instrucciones.

Hay que considerar que las referencias al número de empresas, debe entenderse en los supuestos en que existan el número mínimo de empresas de los productos del lote que se vayan a licitar.

No se deberá solicitar oferta a los adjudicatarios que se encuentren suspendidos cautelarmente.

La relación de adjudicatarios por lotes y sus direcciones de correo electrónico para segundas licitaciones (direcciones de invitaciones), así como las empresas adjudicatarias que se encuentren suspendidas cautelarmente pueden consultarse en:

http://catalogocentralizado.minhafp.es/pctw/Acceso/inicio.aspx

Todas las empresas invitadas tienen obligación de presentar oferta. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la imposición de la exclusión prevista en la cláusula XVI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6.3.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Las ofertas, debidamente firmadas por su representante legal, se presentarán como regla general mediante la PLACSP y según sus normas, y, en todo caso, se informarán en los sistemas de información de la DGRCC (CONECTA-CENTRALIZACIÓN):

https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda

Las ofertas contendrán la documentación requerida en el documento de licitación y se compondrán al menos de las claves de los artículos adjudicados, las claves de descuento, en su caso, disponibles para segundas licitaciones (08.XX.90.00.XXXX DTO 2ª LICITAC. TIPO XX BIENES DETALLADOS) y, cuando sea aplicable el importe deducido de los bienes a entregar como parte del pago.

Al objeto de simplificar el trabajo de los organismos interesados, se recomienda seguir el modelo de oferta para estos supuestos que puede encontrarse en el siguiente enlace, en el apartado Documentos Asociados.

https://contratacioncentralizada.gob.es/ficha-am/-/journal_content/XXA1X8YVROqE?_56_INSTANCE_XXA1X8YVROqE_articleId=15491&_56_INSTANCE_XXA1X8YVROqE_groupId=11614



Se deberá dar a los licitadores el plazo mínimo de presentación de ofertas, a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, indicado en el cuadro que figura en el apartado 6.1.2 de las presentes instrucciones.

El organismo interesado deberá realizar el trámite de apertura de las ofertas siguiendo los preceptos de la tramitación electrónica, salvo que no sea posible efectuar la misma.

El acto de apertura del sobre que contenga la oferta cuyos criterios sean evaluables mediante fórmulas será público cuando el importe de licitación sea igual o superior al importe sujeto a regulación armonizada (SARA) salvo cuando se prevea que en la licitación puedan emplearse medios electrónicos y en dicho acto, de haberse establecido criterios de valoración no evaluables mediante fórmulas, se dará a conocer previamente la valoración de las ofertas presentadas. Asimismo, se levantará acta de la reunión de apertura celebrada.

Igualmente deberá analizar si las ofertas recibidas incluyen valores anormales o desproporcionados conforme a lo previsto en el documento de licitación, justificando, en su caso, si las ofertas pueden ser o no cumplidas.

6.4.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

6.4.1.- Selección del adjudicatario.

Se propondrá la adjudicación a aquella oferta más económica teniendo en cuenta el importe de las claves de los artículos adjudicados en el acuerdo marco y, en su caso, el descuento ofertado y el importe deducido de los bienes a entregar como parte del pago.

En el caso de empates se aplicarán las previsiones contenidas en la cláusula XII del PCAP.

No se podrá adjudicar a quienes se encuentren en proceso de suspensión temporal. En el caso de encontrarse suspendida la empresa que haya obtenido la mayor puntuación, se adjudicará a quien haya quedado clasificada en segundo lugar.

6.4.2.- Tramitación y contenido de la propuesta de adjudicación del contrato basado.

La propuesta de adjudicación del contrato basado, cuyo título será el mismo que el indicado en el documento de licitación, se tramitará por medios telemáticos a través de la aplicación CONECTACENTRALIZACIÓN, firmada por el titular del órgano interesado y diligenciada, en su caso, por el Interventor delegado en relación con la fiscalización del expediente. Necesariamente se identificarán los firmantes con cargo, nombres y apellidos.

La propuesta de adjudicación se elaborará transcribiendo las claves de los artículos adjudicados en el acuerdo marco, las claves de descuento, en su caso, disponible para segundas licitaciones (08.XX.90.00.XXXX DTO 2ª LICITAC. TIPO XX BIENES DETALLADOS) y, cuando sea aplicable el importe deducido de los bienes a entregar como parte del pago.

La propuesta de adjudicación se acompañará la siguiente documentación:

- El documento de licitación firmado electrónicamente por el titular del órgano interesado.
- El informe de la licitación realizada, firmado electrónicamente por el titular del órgano interesado, en el que se indicará:
- Título del contrato basado (que será el mismo que el indicado en el documento de licitación).
- Fecha de remisión del documento de licitación.



- Listado de empresas adjudicatarias convocadas a la licitación del contrato basado en función del importe.
- Plazo ofrecido para la presentación de ofertas en función del importe.
- Listado de empresas adjudicatarias que han presentado oferta y fecha de presentación.
- Listado de empresas adjudicatarias que no presentan oferta y, en su caso, causa.
- Fecha de apertura de sobres.
- Informe de valoración, conforme a los criterios contenidos en el documento de licitación y que justifique la propuesta de adjudicación que se realiza.
- Oferta que se propone como adjudicataria del contrato, debidamente firmada por su representante legal.
- En el caso de bienes a entregar como parte del pago se aportará documento firmado por el titular del organismo interesado con el compromiso de darlos de baja del inventario.

Las instrucciones para confeccionar la propuesta de adjudicación pueden consultarse en el Anexo 2.

7.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE PRODUCTOS NO EXISTENTES EN CATÁLOGO MEDIANTE UNA SEGUNDA LICITACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD (LOTES 6 A 15).

Cuando no se hubieran adjudicado en el acuerdo marco en los lotes 6 a 15 productos que reúnan las características imprescindibles o la configuración esencial que se necesite no sea la adjudicada para satisfacer las necesidades del organismo interesado, se seguirá el procedimiento establecido en el APARTADO 4.- de este DOCUMENTO DE INSTRUCCIONES (PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN LOS LOTES 1 A 5 (SISTEMAS DE SEGURIDAD) cualquiera que sea el importe de la licitación, con las únicas especialidades en el procedimiento que a continuación se indican.

7.1- INFORME PREVIO FAVORABLE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

En todas las licitaciones de estas características, antes de iniciar el procedimiento, y para cualquier importe, el organismo deberá recabar el **informe previo favorable** de la DGRCC. Para ello se remitirá el documento de licitación a la dirección de correo electrónico entradasgcctecnologias@hacienda.gob.es indicando en el motivo del correo "Solicitud autorización informe previo favorable AM 08/2017" y adjuntando el **documento de licitación** que deberá contener la información indicada en el apartado 4.1.3 de estas instrucciones, **en lo que sea de aplicación a estos lotes**, debiéndose acompañar de una **memoria justificativa** en la que se indicarán las razones por las cuales los bienes adjudicados no satisfacen sus necesidades esenciales.

7.2.- CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE LICITACIÓN.

El contenido del documento de licitación, además de lo indicado en el apartado 4.1.3 de las presentes instrucciones, deberá prever lo siguiente:



Si los bienes a adquirir consisten en licitaciones de los lotes Nº 6 "Equipos de inspección por rayos X" y № 8 "Detectores de explosivos y narcóticos" (en este último caso cuando los detectores necesiten aprobación de tipo conforme a lo previsto en el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas), el documento de licitación debe exigir que se aporte por las empresas la autorización prevista que faculte al licitador para la comercialización y asistencia técnica de los suministros.

7.3.- TRAMITACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO.

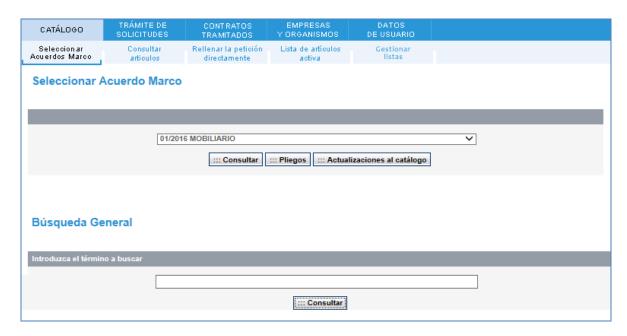
La propuesta de adjudicación, según lo indicado en el apartado 4.4.2, se elaborará imputando la oferta ganadora a la clave 08.XX.99.00.XXXX 2ª LICITACIÓN TIPO XX BIENES NO DETALLADOS disponible en cada uno de los lotes 6 a 15.

Se acompañará la memoria justificativa y el informe previo favorable de la DGRCC, tal y como se exige en 7.1.



ANEXO 1.- OBTENCIÓN DE UN EXCEL CON DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO DE INVITACIÓN DE LAS EMPRESAS

Hay que entrar en CONECTA-CENTRALIZACIÓN, con el usuario y contraseña, y entrar en la pestaña CATÁLOGO -> Seleccionar Acuerdos Marco.



Dar al botón Consultar.

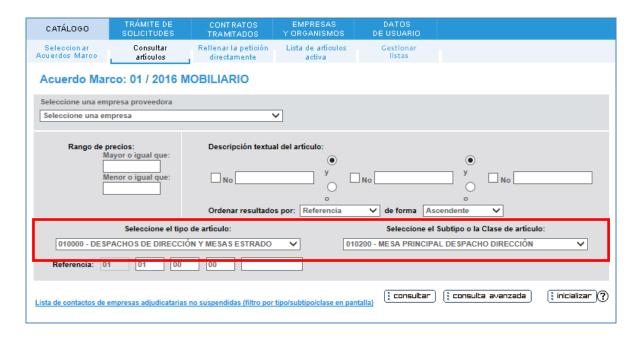


Hay que entrar en el enlace *Lista de contacto de empresas adjudicatarias no suspendidas* (filtro por tipo/subtipo/clase en pantalla) para descargar un archivo Excel con las direcciones de correo de invitaciones de TODAS las empresas adjudicatarias del acuerdo marco, que no estén suspendidas.



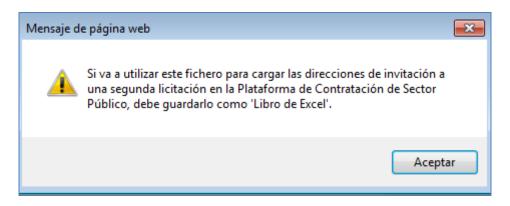


Si se va a licitar por lote hay que utilizar los desplegables "Seleccione el tipo de artículo" y "Seleccione el Subtipo o la Clase de artículo".



En el Excel sólo figurarán las empresas adjudicatarias de ese lote (tipo/subtipo/clase) seleccionado, que no estén suspendidas.

Aparece este mensaje:



Y a continuación, el Excel para descargar.

Este Excel se puede importar en la aplicación de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público, una vez que se haya guardado como "Libro de Excel".

Asegúrese de que obtiene las direcciones de correo de invitaciones de las empresas del lote al que va a licitar, utilizando los filtros mencionados anteriormente.

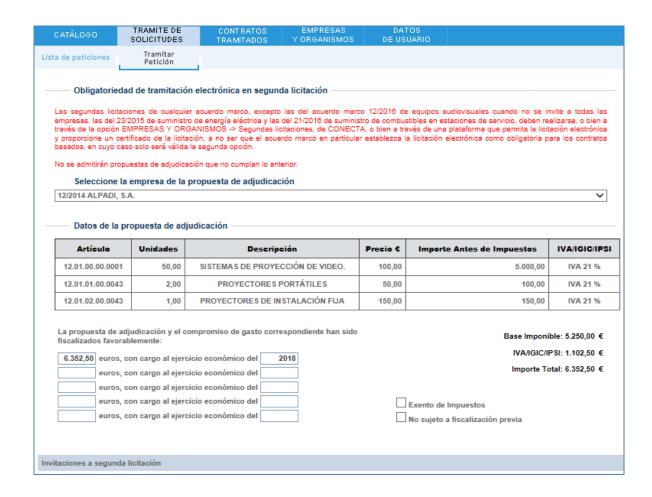


ANEXO 2.- ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN CONECTA-CENTRALIZACIÓN DERIVADA DE UNA NUEVA LICITACIÓN REALIZADA EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO (PLCSP)

Una vez recibidas las ofertas de las empresas y valoradas las mismas se inicia el trámite de la correspondiente propuesta de adjudicación.

Para ello se selecciona en el catálogo las claves de la empresa adjudicataria, se introduce el importe de adjudicación y desde la lista activa o tramitar petición se cumplimentan los datos de la misma.

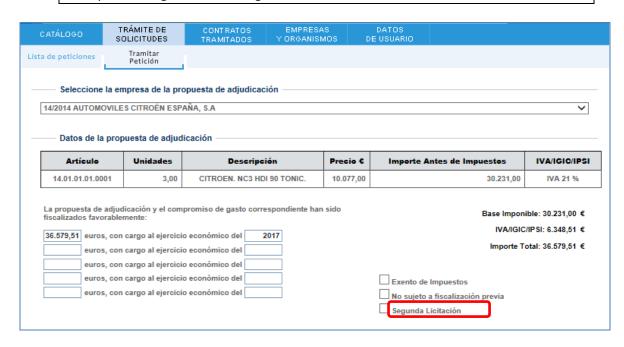
Cada acuerdo marco tiene sus peculiaridades y antes de iniciar la propuesta de adjudicación debe leer las instrucciones referentes a dichos acuerdos marco, que se publican en el portal de contratación centralizada (https://contratacioncentralizada.gob.es/catalogo)



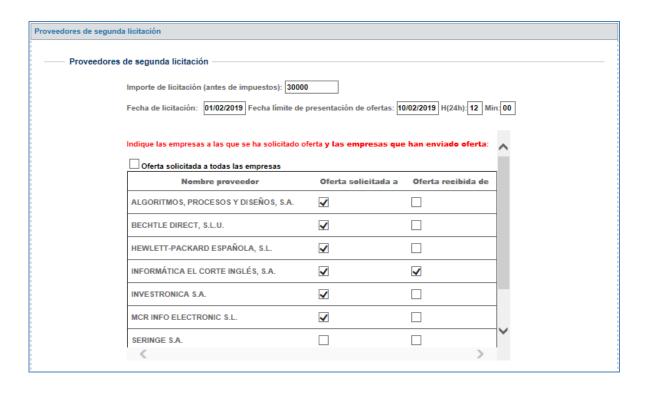
Para el caso de los lotes del 06 al 15, al ser de compra directa o de segunda licitación, en la pantalla aparece un tercer check de segunda licitación. Para poder incluir los datos de segunda licitación es necesario marcarlo.



Los lotes del 01 al 05, que son de segunda licitación, en la pantalla aparecen todos los datos necesarios para cumplimentar la segunda licitación y en la pantalla no aparece ningún check de segunda licitación.



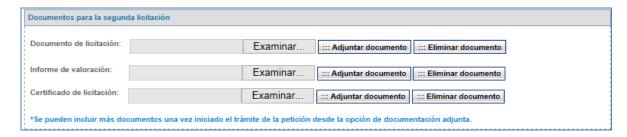
Al no haberse licitado por CONECTA-CENTRALIZACIÓN, sino por la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLCSP), hay que cumplimentar todos los campos del apartado "Proveedores de segunda licitación".







Ahora hay que adjuntar los documentos para la segunda licitación. Los tres documentos que aparecen la pantalla son obligatorios.



Al haberse licitado por la Plataforma de Contratación del Sector Público se adjuntará el certificado de licitación generado por dicha Plataforma, en versión imprimible.



El título del contrato y el plazo máximo de ejecución son datos obligatorios. Los demás campos son opcionales.

Una vez rellenos todos los datos necesarios, se asigna a un peticionario y se inicia el trámite.